



DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

IX REUNIÓN REGIONAL SOBRE MECANISMOS INTERNACIONALES DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (MIAH)

Los participantes de la Novena Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe (MIAH), llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 al 14 de Junio de 2019;

REAFIRMANDO el compromiso con los principios rectores de la asistencia humanitaria internacional de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, la responsabilidad primordial y principal del Estado de prevenir y reducir el riesgo de desastres, así como de atender y proteger a las víctimas de los mismos, conforme con las Resoluciones 46/182, 58/114 y 73/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y concordantes;

TENIENDO EN CUENTA que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, desarrollada en marzo de 2015 en la ciudad de Sendai, Japón, reconoce la necesidad de contar con un enfoque preventivo del riesgo de desastres, amplio y centrado en las personas y que la reducción del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible;

TENIENDO PRESENTE la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y el informe del Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la Cumbre Mundial Humanitaria, desarrollada en Estambul, en mayo de 2016;

RECORDANDO la realización de las Plataformas Regional y Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, llevadas a cabo en junio de 2018 en Cartagena, Colombia y en mayo de 2019 en Ginebra, Suiza, respectivamente;

RESALTANDO los progresos realizados por los Estados Miembros, las Agencias Internacionales, Organismos y Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales en cuanto a la reducción del riesgo de desastres y la coordinación de la asistencia humanitaria;

RECONOCIENDO el apoyo que prestan las Organizaciones Subregionales a los Estados Miembros en la coordinación de la respuesta humanitaria, de conformidad con sus respectivos mandatos;

ENFATIZANDO las crecientes amenazas multicausales, en especial las relacionadas con el cambio climático y la necesidad de que la acción humanitaria incluya la adaptación al mismo como parte de un enfoque integrado de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia;

DESTACANDO el papel que tienen los voluntarios y el personal humanitario en las distintas etapas de la reducción del riesgo de desastres, considerando a estos actores como importantes para prevenir, mitigar y responder a emergencias y crisis humanitarias;

TENIENDO PRESENTE la necesidad de incluir en las políticas públicas vinculadas a la reducción del riesgo de desastres, los saberes, prácticas y formas organizativas ancestrales y contemporáneas de los pueblos originarios y de otros grupos étnicos;

DESTACANDO TAMBIÉN que es primordial la promoción, el fortalecimiento de las capacidades, la participación efectiva de las organizaciones comunitarias y la integración de la sociedad civil, para que las víctimas potenciales se transformen en actores de la prevención, la preparación y la respuesta a desastres y, consecuentemente, transformen su propia realidad;

RECONOCIENDO la necesidad de que los sectores público y privado, así como los círculos académicos y las instituciones científicas y de investigación, colaboren más estrechamente y creen oportunidades de cooperación en el ámbito humanitario;

CONFIRMANDO la importancia de seguir promoviendo medidas regionales, nacionales y locales para la prevención y respuesta a los desastres, teniendo como prioridad los grupos considerados vulnerables, entre otros, por cuestiones de género, edad, origen étnico, movilidad humana y discapacidad, así como aquellas comunidades que se desplazan en condiciones de vulnerabilidad;

REITERANDO UNA VEZ MAS la necesidad de continuar realizando acciones de reducción del riesgo de desastres, procurando prevenir la duplicidad de esfuerzos, fomentando la optimización de recursos mediante la utilización de herramientas de coordinación existentes y permitiendo la sinergia de esfuerzos humanitarios en la región;

PLANTEANDO LA NECESIDAD de coordinar esfuerzos para colaborar con las comunidades que acogen migrantes desplazados con necesidades humanitarias, previniendo así el sufrimiento, brindando asistencia humanitaria efectiva, eficaz y sentando bases para la resiliencia. En este sentido, se toma en consideración el “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”;

CONSIDERANDO los trabajos y deliberaciones de la Novena Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe;

ACUERDAN:

1. Reafirmar el compromiso con los principios establecidos en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y concordantes, así como con el incremento de la coordinación de acciones humanitarias eficaces enmarcadas en el Derecho Internacional Humanitario en conjunto con actores nacionales e internacionales.

2. Promover entre Estados, Agencias y Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales y demás actores, la utilización de mecanismos de respuesta y coordinación humanitaria establecidos en los países bajo los lineamientos del Comité Permanente entre Organismos (IASC) y las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
3. Promover el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo y de aquellos con mayores vulnerabilidades ante situaciones de desastres, mediante el incremento de la cooperación internacional, triangular y sur-sur.
4. Exhortar a los Estados, Agencias y Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales y demás actores, a continuar fomentando la promoción y protección de todos los derechos humanos y prevenir la violencia de género en las acciones humanitarias, garantizando una atención equitativa e inclusiva, en especial de los grupos considerados vulnerables, entre otros, por cuestiones de género, edad, origen étnico, movilidad humana y discapacidad, fortaleciendo el rol activo de las comunidades afectadas, así como la rendición de cuentas para garantizar la calidad de la respuesta.
5. Apoyar el fortalecimiento del papel y de las capacidades de las Organizaciones Subregionales en materia de asistencia a sus Estados Miembros en el ámbito de la coordinación de la respuesta humanitaria.
6. Continuar exhortando a alcanzar mayores niveles de asociación y coordinación entre los diferentes socios de la acción humanitaria, incluyendo a los actores públicos, del sector privado, de la sociedad civil, de la academia y de la comunidad científica y de sectores de protección social para garantizar la eficiencia y eficacia de la asistencia humanitaria. En especial, instar a seguir fomentando las alianzas público – privadas en la acción humanitaria.
7. Promover una mayor articulación entre los esfuerzos humanitarios y las acciones de desarrollo de los países, para asegurar que las poblaciones afectadas reciban asistencia humanitaria eficiente y eficaz, a la vez que se definen las estrategias de mediano y largo plazo para reducir las vulnerabilidades y riesgos y prevenir conflictos.
8. Continuar reafirmando el compromiso de la comunidad internacional para acompañar los esfuerzos de los Estados y comunidades de acogida en la preparación de sus estructuras nacionales y locales, para responder de manera adecuada al incremento súbito de población que requiere asistencia humanitaria, pero también para asegurar la provisión de servicios sociales básicos, de manera particular a la población desplazada o en situación de movilidad humana.
9. Fomentar el desarrollo de nuevos acuerdos, protocolos y guías entre países y subregiones para la agilización de procedimientos migratorios, aduaneros, logístico-operativos, sanitarios, entre otros, a efectos de asegurar la eficacia de la asistencia humanitaria para los diversos escenarios, tanto de desastres como de movilidad humana u otras crisis humanitarias.
10. Encomendar al Grupo de Seguimiento el monitoreo de los avances producidos en el marco de los Ejes trabajados en la IX MIAH, a efectos de presentar un resumen de los mismos en la X Reunión. Se asignará especial énfasis a los siguientes ejes:

10.1 Movilidad Humana

- Sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas en la respuesta humanitaria de los Estados y sociedades en la gestión de la movilidad humana y, en especial, el desafío que ello representa para sus estructuras nacionales y locales.
- Necesidad de que la respuesta tenga un enfoque basado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y que permita la identificación y satisfacción de las necesidades de las personas.
- Fortalecimiento de la captación, análisis y distribución de la información con la finalidad de apoyar una actuación de las organizaciones más acorde con las necesidades de las personas en movilidad y las comunidades de acogida, promoviendo buenas prácticas y soluciones duraderas. Reflexión acerca de los marcos legales existentes, su aplicación y su utilización, así como también acerca del rol de las organizaciones de respuesta y sus entes rectores en el país, en favor de un mejor entendimiento acerca de la multicausalidad y complejidad de la movilidad humana, así como la flexibilidad y multi-sectorialidad requerida por parte de los actores humanitarios para brindar una respuesta a este fenómeno.
- Promoción de las acciones que combatan las manifestaciones de xenofobia, que valoren el aporte de los migrantes a las sociedades de acogida y que desestimen la criminalización y la carga económica y social en las comunidades de acogida.

10.2. Coordinación Operativa

- Fortalecimiento de la interoperabilidad entre los diferentes actores involucrados en abordar las necesidades de las personas afectadas por desastres, situaciones de crisis humanitarias u otras. La coordinación operativa debe favorecer no sólo una entrega de asistencia oportuna, sino una respuesta efectiva e integral, fortaleciendo el rol de las personas y comunidades afectadas. Asimismo, el liderazgo de los gobiernos se debe ejercer articulando las herramientas internacionales, regionales, subregionales y nacionales para integrar los servicios ofrecidos por un conjunto cada vez más diverso de actores.
- Promover un rol activo de las Cancillerías en la coordinación de la asistencia humanitaria internacional de acuerdo con los procedimientos y estándares internacionales.
- Alentar a los países a revisar sus marcos regulatorios e institucionales a la luz de las directivas del Derecho Relativo a Desastres (IDRL por sus siglas en inglés).
- Instar a los países a adoptar y adaptar los estándares de calidad y el modelo de coordinación INSARAG (Grupo Asesor Internacional para Operaciones de Búsqueda y Rescate) en la preparación de los sistemas nacionales para fortalecer otros sectores y campos de actuación, tales como la iniciativa de los equipos médicos de emergencia y otros sistemas sectoriales de respuesta. De este modo, se podrán establecer estándares de calidad, tipologías de equipos de acuerdo a sus capacidades, propiciando una adecuada coordinación integrada entre los equipos nacionales e internacionales.

10.3 Innovación en la asistencia humanitaria

- Fortalecimiento de las alianzas público-privadas que permitan mejorar los sistemas de monitoreo y alerta temprana utilizando herramientas tecnológicas para la toma de decisiones informada.

- Potenciar creativamente la utilización de las nuevas tecnologías e innovaciones institucionales como complemento de los saberes ancestrales y los medios y recursos locales de manera inclusiva.

- Fortalecer los acuerdos con las compañías de telefonía celular para facilitar el trabajo de los organismos de respuesta, llamando a tener una especial consideración a la protección de los datos personales.

- Promover la interoperabilidad de los sistemas de información, plataformas de gobierno digital existentes y el intercambio de información a nivel nacional e internacional que permita implementar políticas de asistencia humanitaria.

11. Fortalecer el proceso de seguimiento con un rol activo de los mecanismos subregionales y el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, para el monitoreo y continuidad de los compromisos adquiridos durante el proceso de las reuniones regionales del MIAH y para informar periódicamente sobre los avances alcanzados, así como para la preparación de las próximas reuniones.

12. Presentar esta Declaración a la 74° Asamblea General de Naciones Unidas, bajo el tema “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”.

13. Agradecer profundamente al pueblo y al Gobierno de la República Argentina por su hospitalidad y sus esfuerzos en la organización de la Novena Reunión de los Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria.